

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expte. Número 99/21. Ayuntamiento: Vigo. Provincia: Pontevedra

Nº Finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Nº apoyo	m²	ml	m²
1	Nogueira .....	Prado .....	Albiña Vila Piñeiro. Portal-Valladares, 3, 36315 Vigo .....	—	—	52	390
2	Nogueira .....	Huerta .....	Isabel Bastos Novoa. Portal-Valladares, s/n, 36315 Vigo .....	—	—	—	63
10	Prado .....	Prado .....	Plácido Figueroa Costas. Prado-Portal. Valladares, s/n, 36315 Vigo .....	—	—	—	20
11	Prado .....	Prado .....	Prudencio Pérez Costas. Cra. Garida-Valladares, 32, 36315 Vigo .....	—	—	—	36
13	Prado .....	Prado .....	Cesáreo Costas Pérez. Cra. Valladares, 251, 36315 Vigo .....	—	—	—	24
14	Prado .....	Prado .....	Isidro Costas Piñeiro. Feira-Valladares, s/n, 36315 Vigo .....	—	—	—	24
19	Prado .....	Labradio .....	Carmen Pérez Costas. Prado-Portal-Valladares, 189, 36315 Vigo .....	2	—	41	342
20	Prado .....	Labradio .....	Avelino Salgueiro Guisande. Prado-Portal-Valladares, 173, 36315 Vigo .....	—	—	47	470
21	Prado .....	Prado .....	Campio Comesaña Guisande. Cño. Portal-Valladares, 15, 36315 Vigo .....	—	—	6	40
22	Prado .....	Huerta .....	Julia Comesaña Alonso. Prado-Portal-Valladares, 122, 36315 Vigo .....	—	—	—	10
23	Prado .....	Prado .....	Angustias Comesaña Guisande. Cra. Portal-Valladares, s/n, 36315 Vigo .....	—	2	2	20

Vigo, 21 de diciembre de 2000.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—869.

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo, de 8 de enero de 2001, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico de «Álabe-Ventoada» (expediente 039-EOL).**

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Álabe-Ventoada».

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 8 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.265.

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo, de 5 de enero de 2001, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico de «Álabe-Refachón» (expediente 038-EOL).**

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Álabe-Refachón».

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 5 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.270.

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo, de 8 de enero de 2001, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico de «Álabe-Lomba» (expediente 037-EOL).**

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Álabe-Lomba».

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 8 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.269.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre permiso de investigación.**

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: La Judía.

Número de expediente: 6101.

Recurso: Sección c) Arcillas.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Término municipal: San Agustín y Olba.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 28 de noviembre de 2000.

Titular: «Corporación de Inversiones Pemo, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Hecce Homo, número 1, Onda (Castellón).

Teruel, 28 de noviembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—785.

**Anuncio de la Diputación General de Aragón sobre anuncio de otorgamiento de concesión de explotación.**

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Montse». Número 2.156. Recurso: Arcilla (Sección C). Superficie: 8 cuadrículas mineras. Término municipal: Alcolea de Cinca. Provincia: Huesca. Titular: «Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera Folquer a Jorba, sin número, Calaf (Barcelona). Periodo de vigencia: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa. Fecha de otorgamiento: 16 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 29 de diciembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—955.

**Resolución de la Diputación General de Aragón sobre anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotación.**

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Santa Bárbara». Número 2.156. Recurso: Arcilla (Sección C). Superficie: 5 cuadrículas mineras. Término municipal: Alcolea de Cinca. Provincia: Huesca. Titular: «Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera Folquer a Jorba, sin número, Calaf (Barcelona). Periodo de vigencia: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa. Fecha de otorgamiento: 16 de noviembre de 2000.